

NOVEDADES FISCALES

Consultoría Fiscal

2013-8

Tratado Doble Imposición Kuwait

El día de hoy, 15 de mayo de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto Promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Kuwait para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta”, el cual conforme a sus disposiciones entrará en vigor treinta días después de la última de las notificaciones efectuadas entre las partes contratantes, la cual se llevó a cabo el 15 de abril de 2013. Este Convenio también incluye cláusulas relativas al intercambio de información entre ambos países.

Las disposiciones de este Convenio surtirán efectos en ambos países respecto de los impuestos retenidos en la fuente, sobre las rentas obtenidas el o a partir del primero de enero del año calendario siguiente a aquél en que el Convenio entre en vigor, y respecto de otros impuestos en cualquier ejercicio fiscal que inicie el o a partir del primero de enero del año calendario siguiente a aquél en que entre en vigor el Convenio.